



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR BERTIL KARLO TENGELIN SABAJ

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

20 MAR 2020

0605

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 161 de Sesión Extraordinaria N° 08, del 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2020.
- 4.- D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 5.- D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2020.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra h.
- 7.- Certificados de Disponibilidad Presupuestarias N° 166,160,161 de fecha 09.03.2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedidos N°s 22819 de fecha 09.03.2020, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en al que solicita un extintor de 4 kilos, solicitud N° 22820 de fecha 09.03.2020 en la que solicita 1 recarga de extintor de 6 KG, y manguera para extintor y 6 soportes mural para extintor, y solicitud N° 22821, en la cual requiere servicio de sanitización y desratización emitida por el Departamento de Aseo y Ornato en las cuales se solicita servicio de Sanitización y Desratización y Desinsectación en Casa de Acogida.
- Esta contratación se ajusta a lo establecido en el Art. N°10 Letra H del Reglamento de Compras Públicas, "Cuando el conocimiento público que generaría el proceso licitatorio previo a la contratación pudiera poner en serio riesgo el objeto y la eficacia de la contratación de que se trata."

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor Bertil Karlo Tengelin Sabaj, Rut N° 14.497.050-0, domicilio en Tacna N° 367, Barrancas, para que realice servicio de Sanitización y Control de Plagas en Casa de Acogida Algarrobo.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio de Sanitización y Control de Plagas la suma de \$ 207.774.- (Doscientos Siete Mil Setecientos Setenta y Cuatro pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-46-001, denominada " PROYECTO DISPOSITIVO CASA DE ACOGIDA".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/TVC/JC/mes

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 MAR 2020

FECHA SALIDA: 25 MAR 2020

OBSERVACIÓN N°

